

## **REGLAMENTO COPA PREPARACIÓN 2011/2012**

### **ARTÍCULO 1°**

Las presentes Bases de Competencia regirán únicamente el Torneo PREPARACIÓN en la que participarán los dieciséis clubes de la Primera División.

### **ARTÍCULO 2°**

La Competencia se denominará "Torneo PREPARACIÓN", y estará integrado por la "Copa Celeste Olímpica" y por la "Copa de Honor". El Torneo no integra la competencia oficial regular A.U.F. de la Temporada a la que corresponda.

### **ARTÍCULO 3°**

#### **PREMIACIONES**

El ganador de la Copa Celeste Olímpica obtendrá el título de Campeón del Torneo PREPARACIÓN 2012, a quien se le entregará el respectivo Trofeo dispuesto por la Organización. Además, el ganador de esta Competencia se hará acreedor a un premio en infraestructura, o implementos para trabajos físicos o técnico tácticos.

El ganador de la Copa de Honor obtendrá un Trofeo dispuesto por la Organización. Además se hará acreedor a un premio en infraestructura o implementos para trabajos físicos o técnico tácticos.

Asimismo el goleador del torneo y el equipo con la valla menos vencida se harán acreedores a un trofeo por tal distinción. Este último premio será otorgado a la valla menos vencida de los equipos que participen en la fase semifinal inclusive (Copa Celeste Olímpica y Copa de Honor), recibiendo este premio el equipo, que en promedio (goles en contra- partidos), sume menos goles en contra.

#### **TROFEO FAIR PLAY:**

Se entregará el premio Fair Play, de acuerdo a las reglas que se pasan a exponer.

- a) Podrán acceder a la premiación, los equipos que participen en la fase semifinal inclusive (Copa Celeste Olímpica y Copa de Honor).
- b) Recibirá este premio, el equipo, que en promedio (partidos – puntos), sume menos puntos, de acuerdo al sistema de puntuación que se establece en el siguiente literal.
- c) El sistema de puntuación será el siguiente:
  - I) Los clubes reseñados en el literal a, sumarán puntos de Fair Play, de acuerdo a las tarjetas que reciban sus futbolistas y las expulsiones recibidas por sus Directores Técnicos.
  - II) Se sumará un punto, por cada futbolista que reciba una única tarjeta amarilla por partido.

- III) Se sumarán tres puntos por cada tarjeta roja recibida por un futbolista, que no esté precedida de una o dos tarjetas amarillas en el mismo partido.
  - IV) Se sumarán cuatro puntos, por cada tarjeta roja recibida por un futbolista, que esté precedida de una o dos tarjetas amarillas en el mismo partido.
  - V) Se sumarán tres puntos, por cada expulsión recibida por un Director Técnico.
- d) En caso de que dos o más equipos empaten en la primera colocación (con menos puntos), resultará ganador el equipo que tenga menos tarjetas rojas. De persistir la igualdad, obtendrá el Trofeo Fair Play, aquella institución que obtenga la posición mas alta en el respectivo torneo. Aún así persistiendo la igualdad, se tendrá preferencia a quien participa en la Copa Celeste Olímpica frente a quien lo hace en el Torneo de Honor.

#### **ARTÍCULO 4°**

La dirección del Campeonato estará a cargo de un Comité Organizador compuesto por todos los Directores de Deporte de las Intendencias Municipales de los Departamentos donde se desarrolla el Torneo y por el Director Técnico de Desarrollo de A.U.F. El Comité Organizador tendrá todas las facultades para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar y no estuviere prevista en este Reglamento; asimismo, tendrá las más amplias potestades de interpretación e integración, sin ulterior recurso.

#### **ARTÍCULO 5°**

La reglamentación por la cual se regirá el campeonato está constituida por el presente Cuerpo Normativo, por las resoluciones del Comité Organizador de la Copa Preparación, por los Estatutos y Reglamentos de FIFA, y por las Reglas de Juego promulgadas por la International F.A. Board.

#### **ARTÍCULO 6°**

**Participantes:** El torneo se llevará a cabo a partir del día 29 de enero de 2012, y participaran los 16 clubes que en la Temporada 2011/2012 estén participando en la Liga de la Primera División Profesional de A.U.F.

#### **ARTÍCULO 7°**

**Sistema de Disputa:** El Campeonato Preparación se disputará íntegramente en régimen eliminatorio tipo "Play off", a un solo partido que se determina de acuerdo al artículo 8°.

- Primera Fase: La primera fecha estará compuesta por 8 partidos, de los que necesariamente en cada uno de ellos, resultará un equipo ganador que avanzará a cuartos de final por la obtención de la Copa Celeste Olímpica. Los 8 equipos que resulten vencidos, proseguirán participando por la Copa de Honor Celeste Olímpica (ver recuadro Anexo 1).

**A) Por el título de Campeón de Copa Celeste Olímpica:**

- Cuartos: Los ocho equipos clasificados ganadores de la Primera Fase disputarán los cuartos de final, enfrentándose entre sí de acuerdo a las llaves establecidas en el Anexo 1. De dicha fase resultarán 4 equipos ganadores que avanzarán a semifinales del torneo. Los equipos que resultaren perdidosos en esta etapa habrán culminado su participación en el Torneo.
- Semifinales: Las semifinales (partido único) se disputarán en dos llaves, cuyos oponentes resultarán de los cruces identificados en el Anexo 1. Los equipos que resultaren perdidosos en esta etapa habrán culminado su participación en el Torneo.
- Partido final: La Final del torneo será disputada por los dos equipos que hubieren resultado vencedores en sus respectivas semifinales, consagrándose campeón el equipo que resulte vencedor en dicho partido.

**B) Por la Copa de Honor del Torneo Preparación:**

- Cuartos: Los ocho equipos que hubieren resultado perdidosos en sus respectivos partidos en la Primera Fase, disputarán los cuartos de final por la Copa de Honor del Torneo Preparación, enfrentándose entre sí, los equipos de acuerdo a las llaves establecidas en el Anexo 1. De dicha fase resultarán 4 equipos que avanzarán a semifinales del torneo. Los equipos que resultaren perdidosos en esta etapa habrán culminado su participación en el Torneo.
- Semifinales: Las semifinales (único partido) se disputarán en dos partidos, cuyos oponentes resultarán de los cruces identificados en el Anexo 1. Los equipos que resultaren perdidosos en esta etapa habrán culminado su participación en el Torneo.
- Partido final: La Final del torneo será disputada por los dos equipos que hubieren resultado vencedores en sus respectivas semifinales, consagrándose campeón el equipo que resulte vencedor en dicho partido.

**ARTÍCULO 8º**

En todas las Fases: Si al término del partido, el mismo resultare igualado, se definirá al ganador mediante lanzamientos desde el punto penal, iniciando con una serie de cinco lanzamientos por equipo y en caso de persistir la igualdad, lanzamientos individuales, hasta desnivelar el marcador.

**ARTÍCULO 9º**

**DE LAS INSCRIPCIONES, HABILITACIONES, Y FICHA MÉDICA.**

Cada uno de los clubes deberá presentar su "Lista de Buena Fe" con los jugadores inscriptos y habilitados para la disputa del presente Campeonato.

Los Clubes podrán hacer participar en esta Copa a todos los jugadores que tengan reglamentariamente inscriptos en el Registro de Jugadores en sus distintas Categorías. Además podrán participar jugadores que no estén federativamente inscriptos en los respectivos clubes, pero siempre que cuenten con el aval de los clubes donde realmente están federativamente inscriptos. No se necesitará el aval en casos que se trate de jugadores "libres".

Expresamente queda establecido que no es requisito para integrar dichas Listas de Buena Fe, que los jugadores tengan contrato registrado con la Institución que lo inscribe.

Los Clubes deberán presentar sus Listas de Buena Fe ante el Área Administrativa de AUF, a más tardar el día 25 de enero de 2012.

Para el comienzo del Torneo (Primera Fase) se podrán inscribir hasta un máximo de 30 jugadores por Club.

Culminada la Primera Fase, los clubes podrán agregar hasta 5 jugadores en su respectiva Lista de Buena Fe original, la que deberá presentarse en el Área Administrativa de AUF, indefectiblemente antes de las 24 horas hábiles del comienzo del respectivo partido de la fase de Cuartos. De no agregarse jugadores, subsistirá la lista originalmente presentada.

Culminada la fase de Cuartos, los clubes podrán agregar hasta 5 jugadores más en su respectiva Lista de Buena Fe, la que deberá presentarse en el Área Administrativa de AUF, indefectiblemente antes de las 24 horas hábiles del comienzo del partido de la fase de Semifinales. De no agregarse jugadores, subsistirá la última lista presentada.

No obstante, un jugador inscripto originalmente en una lista de buena fe de alguno de los participantes, por única vez podrá pasar a integrar la lista de buena fe de otra institución, siempre que no haya participado efectivamente dentro del campo de juego con la primera Institución.

Es requisito indispensable para poder participar en cualquiera de los partidos de este Torneo, la presentación de Ficha Médica vigente expedida por órgano estatal competente. La no presentación de este documento en condiciones ante el árbitro del partido, impedirá que el jugador pueda ser incluido en el formulario del partido.

#### **ARTÍCULO 10º**

##### **ESTADIOS - PARTIDOS - PROGRAMACIONES**

Los partidos de la Fase Inicial se desarrollarán en los estadios municipales de las ciudades de Trinidad (Flores), Fray Bentos (Río Negro), Rivera (Rivera), Tacuarembó (Tacuarembó), San José (San José), Melo (Cerro Largo), Treinta y Tres (Treinta y Tres), y Maldonado (Maldonado), de los que se exigirá que cuenten con la infraestructura, instalaciones, capacidad, y condiciones de higiene y seguridad necesarias para el buen desarrollo del espectáculo deportivo.

Los horarios de los partidos serán fijados por la organización.

#### **ARTÍCULO 11º**

La programación de cada fecha será informada a los clubes participantes a través de la publicación en el sitio web de AUF, en la "pestaña" Torneo Preparación que será la comunicación oficial a todos los efectos.

Ningún equipo podrá jugar un partido de este torneo sin que hayan transcurrido, al menos 48 horas entre la finalización de un partido anterior, y el comienzo del nuevo partido.

#### **ARTÍCULO 12º**

Cada Club será identificado con un número del 1 al 16, que automáticamente quedó asignado de acuerdo con su posición en la Tabla, al finalizar el Torneo Apertura 2011/2012.

Los cruces o llaves serán integrados con los clubes de acuerdo al número que ha sido asignado, completándose el recuadro adjunto como anexo al presente cuerpo. Así se enfrentarán el N° 1 con el N° 16; el N° 2 con el N° 15; el N° 3 con el N° 14; el N° 4 con el N° 13; el N° 5 con el N° 12; el N° 6 con el N° 11; el N° 7 con el N° 10; y el N° 8 con el N° 9.

En los diferentes partidos y durante todo el Torneo, el Club que contare con número de identificación asignado menor al de su oponente, oficiará con su indumentaria principal y oficial, debiendo el club contrario utilizar la indumentaria de alternativa, si así fuere requerido.

Asimismo el Club que contare con número de identificación asignado menor a su oponente deberá presentar para el partido 3 balones, los que deberá retirar en la Asociación Uruguaya de Fútbol en los días previos al partido.

### **ARTÍCULO 13º**

Se creará un Tribunal de Disciplina que se integrará con cinco miembros, tres de los cuales serán designados directamente por A.U.F., y los dos restantes por O.F.I.

Como principio y regla general la expulsión de un jugador en un partido, sólo provocará la suspensión automática para el partido siguiente.

El Tribunal de Disciplina sólo ingresará a tratar asuntos de gravedad, entendiendo por tales aquellas situaciones denunciadas en los informes confidenciales en los que concurren el factor "agresión", de acuerdo a los artículos 16, 17, 24, 27 y 28 del Código de Penas de A.U.F. En estos casos, el jugador no podrá participar en lo que resta del torneo, siendo la decisión del Tribunal de carácter irrecurrible. En casos manifiestamente graves, podrán eventualmente ampliarse las sanciones.

### **ARTÍCULO 14º**

#### **ESPECIFICIDADES**

Se deja expresa constancia de la validez de las siguientes especificidades:

- A) Los Clubes podrán realizar hasta ocho sustituciones (cambios) de jugadores durante cada uno de los partidos. Sin embargo sólo tres de ellos podrán realizarse durante el transcurso del primer y segundo tiempo. Los cinco restantes sólo podrán efectuarse al momento del entretiempo.
- B) Las tarjetas amarillas que reciban los jugadores en distintos encuentros no serán acumulables, y por ende no generarán suspensión alguna. Sin embargo, de recibir dos tarjetas amarillas en un mismo partido por parte de un jugador, acarreará la consecuencia de su expulsión que determinará asimismo la suspensión del jugador para el próximo partido inmediato siguiente.

### **ARTÍCULO 15º**

## ACCESO AL CAMPO DE JUEGO Y CREDENCIALES

Sólo podrán ingresar al campo de juego las personas debidamente autorizadas por la organización.

Los integrantes del Cuerpo Técnico (Director Técnico, Ayudante Técnico, Preparador Físico, Médico y Kinesiólogo), para poder ingresar al campo de juego, deberán figurar en el formulario del respectivo partido.

Dentro del campo de juego y durante el partido, la única autoridad será el árbitro y sus árbitros asistentes.

### **ARTÍCULO 16º**

Sólo podrán ingresar al perímetro del campo de juego en que se jueguen los partidos de la Copa, los reporteros radiales, reporteros gráficos, informadores de cancha y periodistas de televisión, que estén en posesión de una credencial expresamente otorgada por A.U.F y/o O.F.I., la que no autoriza para entrar a la cancha propiamente dicha. Queda prohibido a los clubes otorgar acreditaciones especiales independientes de las entregadas por AUF y/o OFI.

### **ARTÍCULO 17º**

Sólo podrán ingresar al estadio donde se juegue el partido respectivo, los canales de Televisión que cuenten con los derechos correspondientes para grabar las imágenes del encuentro y con las credenciales otorgadas por la AUF.

Corresponderá a la organización, velar por el oportuno e íntegro cumplimiento de esta norma.

### **ARTÍCULO 18º**

#### RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS EN EL ESTADIO

La totalidad de los daños materiales causados dentro del recinto donde se juegue un partido válido por la Copa deberán ser reparados por el Club al cual adhieran las personas que hayan causado tales daños, según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

### **ARTÍCULO 19º**

En caso que el árbitro respectivo, decrete la suspensión del encuentro por mal comportamiento del público, que impida el normal desarrollo del mismo o bien, en caso de que los asistentes al espectáculo hayan producido incidentes de carácter grave, el Tribunal de Disciplina correspondiente podrá sancionar a los clubes a los que pertenezcan sus adherentes, con la inmediata eliminación del Club del Torneo Preparación, pasando a la siguiente ronda el eventual rival de turno. Para estos efectos, se aplicará la presunción señalada en el artículo anterior.

### **ARTÍCULO 20º**

#### ARBITROS

Los partidos correspondientes al Torneo Preparación 2012 serán dirigidos por árbitros oficiales inscriptos en A.U.F. o en O.F.I., cada una de las cuales pondrá a disposición 10 ternas.

El método de designación de los árbitros será el que adopte el Comité de Designación, que estará integrado por 2 miembros designados por A.U.F. y 2 miembros designados por O.F.I.

### **ARTÍCULO 21º**

#### **FORMULARIO DE PARTIDO E INFORME CONFIDENCIAL**

Su provisión será responsabilidad de los CLUBES participantes, conforme al ejemplar que se adjunta al presente Reglamento.

El Formulario, en el que se permitirá la cantidad de once (11) jugadores posibles sustitutos, deberá ser confeccionado por triplicado y en la misma deberán consignarse los siguientes datos:

- a) Denominación del certamen y de la Ronda respectiva.
- b) Estadio donde se disputa el partido.
- c) Fecha en que se disputa el partido.
- d) Hora de inicio y de finalización de cada período.
- e) La denominación de ambos Clubes intervinientes.
- f) Cantidad de goles convertidos por cada equipo.
- g) Número de documento de cada jugador (carné o cédula de identidad)
- h) Apellidos y nombres completos de cada jugador.
- i) Cantidad de goles convertidos por cada jugador.
- j) Aclaraciones y firmas del árbitro y de cada árbitro asistente.
- k) Número de casaca y firmas de ambos capitanes.
- l) Aclaraciones y firmas de los delegados.
- m) Sustituciones realizadas en cada equipo.
- n) Aclaraciones, número de documento y firmas de cada miembro del Cuerpo Técnico de ambos Clubes.
- o) En el rubro "observaciones", además de todas aquellas anotaciones que correspondan (salvar las correcciones, dejar constancia de las observaciones sobre identificación, detallar el resultado registrado en la definición por penales, etc.), el árbitro deberá dejar asentado el número de la casaca o el cargo y el apellido y los nombres de cada jugador o miembro del Cuerpo Técnico de cada Club, quienes durante el transcurso del partido resultaron amonestados (tarjeta amarilla) o expulsados (tarjeta roja), con el objeto que las partes puedan llevar un autocontrol; no debiendo por ningún motivo dejar constancia de las causales que dieron lugar a la aplicación de las mismas.

El árbitro del partido deberá enviar el formulario y su informe a la AUF antes de las 18 horas del día hábil inmediato siguiente.

A los efectos de poder completar en tiempo los respectivos Formularios como así también para poder verificar la documentación y permitir el control de la indumentaria de los jugadores, con el objeto de no demorar la hora de inicio fijada para el encuentro, ambos equipos deberán encontrarse en los vestuarios con una antelación no menor a una (1) hora a la fijada para el comienzo del partido. El Formulario deberá ser presentado con una antelación no menor de 30 minutos a contar desde la hora de comienzo del partido.

### **ARTICULO 22º**

## ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad de la Intendencia Municipal del Departamento donde se disputa el encuentro, como ser:

- a) La contratación del servicio policial suficiente para mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los accesos y dentro del estadio, dentro del campo de juego, en la zona de vestuarios, en las boleterías, en la sala de recaudación, etc.
- b) La adopción de medidas que en caso de accidentes permitan la atención del accidentado (primeros auxilios), tales como la presencia de personal médico, ambulancias, etc.
- c) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados.
- d) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para un correcto ingreso del público.
- e) Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones, y que estén colocados los banderines de córners.
- f) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- g) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades del Comité Organizador.
- h) No permitir la venta de bebidas alcohólicas, ni el expendio de bebidas en envases de vidrio o lata.
- i) Determinar la existencia de elementos para la correcta hidratación de jugadores y árbitros.
- j) Poner a disposición de cada delegación, un vehículo (ómnibus) para su transporte interno en la ciudad.

## **ARTICULO 23º**

### PROTESTAS E IMPUGNACIONES

#### Plazo:

Para protestar y/o impugnar la validez de un partido, la correspondiente denuncia con sus respectivos antecedentes deberá obrar en poder del Tribunal de Disciplina antes de las 18:00 horas del segundo día (corrido) siguiente al de disputado el encuentro.

#### Requisitos

Al momento de interponerse la protesta y/o impugnación el recurrente deberá:

- a) Acreditar la titularidad de los derechos que le fueron agraviados.
- b) Presentar el escrito, por duplicado, detallando claramente los agravios y señalando los normativos transgredidos.
- c) Abonar, 50 Unidades Reajustables. Este importe será devuelto al recurrente en caso de resultarle favorable el reclamo y, en caso contrario, será destinado a la Cuenta Gastos de la Organización.

#### Fallo

El Tribunal de Disciplina deportiva resolverá la situación en forma sumaria, con los elementos de juicio obrantes en su poder o con aquellos que estime

necesario, en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en este Reglamento.

El Tribunal de Disciplina resolverá en todos los casos en única y definitiva instancia, destinando al archivo, sin otro trámite, las protestas y/o impugnaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el presente Capítulo. Las decisiones del árbitro, en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las Reglas de Juego se refiere, no podrán ser motivo de protestas y/o impugnaciones.

#### **ARTICULO 24º**

**SANCIONES.** No presentación de equipo

La NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a eliminación automática del Torneo, y a una multa de hasta 500 U.R. (quinientas unidades reajustables).

#### **ARTICULO 25º**

**SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

#### **ARTICULO 26º**

**ACEPTACIÓN**

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

#### **ARTICULO 27º**

**DE LOS DERECHOS PUBLICITARIOS, PROMOCIONALES DEL CAMPEONATO**

Todos los derechos económicos derivados de los derechos publicitarios y promocionales, en su rango mas amplio, pertenecen a la Organización del Torneo Preparación.

Las Intendencias en cuyos estadios se disputen las competencias que integran el presente Campeonato, deberán poner a disposición sus respectivos estadios con los espacios perimetrales y adyacentes al campo de juego libre de todo elemento publicitario, salvo aquellos expresamente permitidos a los organizadores, por parte de quien ostente el derecho de explotación.

La AUF, las Intendencias respectivas y/o el tercero cesionario de los derechos de explotación de los mismos, en oportunidad de disputarse partidos por el Campeonato en sus respectivos estadios, podrán ordenar la colocación de sus respectivos materiales para la explotación de dicho derecho.

